

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: N° 327.-
01.04.2014.-
RAE/SOP/RDD/CCA/cqd

DECRETO ALCALDICIO No 000979

LITUECHE, 21 ABR 2014

VISTOS :

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

CONSIDERANDO :

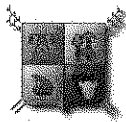
- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Estatuto Docente

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo del funcionario que a continuación se individualiza, para que se le cancelen horas extraordinarias, desde el 01 de Abril del 2014 y hasta el 30 de Junio del mismo año.-

Nombre Funcionario	Cargo
Silvia Farias Montes	Secretaria
Macarena Vega Echeverría	Administrativo
Iván Flores Vidal	Conductor
Ezequiel González Atenas	Conductor
Clara Cerda Ahumada	Habilitada
Adrian Henriquez Cerda	Ingeniero Informática
Pablo Vial Vera	Coordinador Extraescolar
Ramón Donoso Diaz	Jefe Daem
Carolina Lisboa	Administrativo
Carlos Quinteros Donoso	Administrativo

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para la funcionaria del Internado Municipal, señalada anteriormente, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

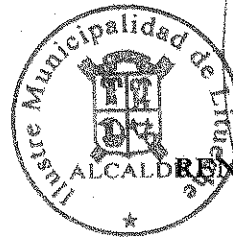
Nombre Funcionario	Horas Diurnas	Horas Nocturnas
Silvia Farías Montes	40	10
Macarena Vega Echeverría	40	10
Iván Flores Vidal	40	40
Ezequiel González Atenas	40	40
Clara Cerda Ahumada	40	10
Adrián Henríquez Cerda	40	10
Pablo Vial Vera	40	10
Ramón Donoso Díaz	40	10
Carolina Lisboa Lisboa	40	10
Carlos Quinteros Donoso	40	10

4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

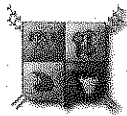
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 01 de Abril del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña SILVIA ESTER FARIAS MONTES Cédula de Identidad N° 08.802.758-2 domiciliado en Población Los Forjadores, Pasaje Joaquín Patiño N° 643, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

NOVENTA Y SEIS : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2014.-

NOVENTA Y SIETE : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Silvia Farias Montes y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

NOVENTA Y OCHO : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio 2014.-

NOVENTA Y NUEVE : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

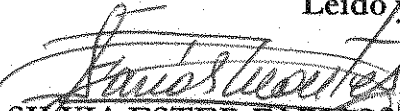
CIEN : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 02 de Marzo 1998.-

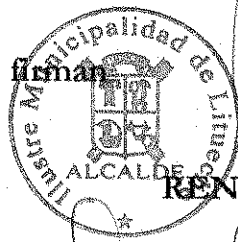
CIENTO UNO : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

CIENTO DOS : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

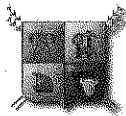
CIENTO TRES : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman


SILVIA ESTER FARIAS MONTES
TRABAJADOR




RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 01 de Abril del año dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña GABRIELA MACARENA VEGA ECHEVERRIA Cédula de Identidad N° 16.120.717-9 domiciliado en Hermanos Carrera N° 1260, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

CIENTO NUEVE : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2014.-

CIENTO DIEZ : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Gabriela Macarena Vega Echeverría y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CIENTO ONCE : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio 2014.-

CIENTO DOCE : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

CIENTO TRECE : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Marzo del 2005.--

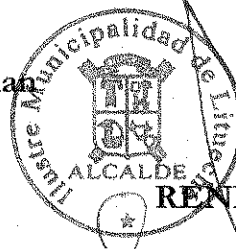
CIENTO CATORCE : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

CIENTO QUINCE : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

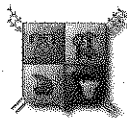
CIENTO DIEZ Y SEIS : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

MACARENA VEGA ECHEVERRIA
TRABAJADOR



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 01 de Abril del 2014.-, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde subrogante Don Andrés Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don Iván Antonio Flores Vidal Cédula de Identidad N° 08.248.495-7 domiciliado en Calle Santa Mónica N° 768, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

CIENTO CATORCE : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio 2014.-

CIENTO QUINCE : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Iván Flores Vidal y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CIENTO DIEZ Y SEIS : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2014.-

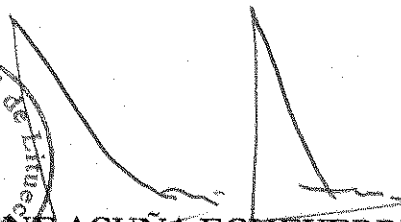

CIENTO DIEZ Y SIETE : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-



CIENTO DIEZ Y OCHO: Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 25 de Abril de 1995.-.-

CIENTO DIEZ Y NUEVE : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

CIENTO VEINTE : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

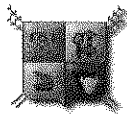
CIENTO VEINTE Y UNO : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado,  

IVAN FLORES VIDAL
TRABAJADOR

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 01 de Abril del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don Rená Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don Ezequiel Alberto González Atenas RUT N° 14.448.512-2 domiciliado en Pasaje Gabriela Mistral N° 876, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

CUARENTA Y TRES : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2014.-

CUARENTA Y CUATRO : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Ezequiel González Atenas y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CUARENTA Y CINCO : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio 2014.-

CUARENTA Y SEIS : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

CUARENTA Y SIETE : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Octubre del 2013.-

CUARENTA Y OCHO : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

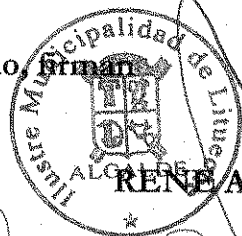
CUARENTA Y NUEVE : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

CINCUENTA : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

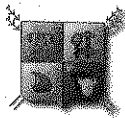
EZEQUIEL GONZALEZ ATENAS

Trabajador



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 01 de Abril del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Doña CLARA NELDA CERDA AHUMADA, cédula de Identidad N° 06.831.132-2 domiciliado en San Luis N° 37 comuna de Melipilla, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

SETENTA Y SIETE : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2014.-

SETENTA Y OCHO : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Clara Nelda Cerda Ahumada y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

SETENTA Y NUEVE : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio 2014.-

OCHENTA : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

OCHENTA Y UNO : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 06 de Diciembre del 2012.-

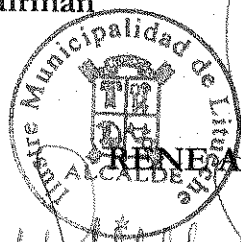
OCHENTA Y DOS : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

OCHENTA Y TRES : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

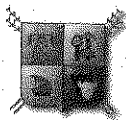
OCHENTA Y CUATRO : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman


CLARA CERDA AHUMADA
TRABAJADOR




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 01 de Abril del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don ADRIAN HENRIQUEZ CERDA, cédula de Identidad N° 9.507.257-7, domiciliado en El Clavel N° 245 en la Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

NOVENTA Y SEIS: La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 Abril y hasta el 30 de Junio del 2014.-

NOVENTA Y SIETE : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Adrian Henriquez Cerda y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

NOVENTA Y OCHO : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio 2013.-

NOVENTA Y NUEVE : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

CIEN : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 19 de Noviembre de 1996.-

CIENTO UNO : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

CIENTO DOS : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

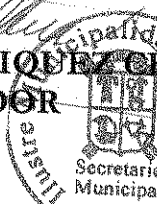
CIENTO TRES : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

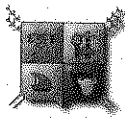

ADRIAN HENRIQUEZ CERDA
TRabajador




RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



MARIA S. OLMEDO PIZARRO



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 01 de Abril del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Doña Carolina de Las Mercedes Lisboa Lisboa RUT N° 12.366.245-8 domiciliado en Manquehua N° 0153, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

VEINTE : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2014.-

VEINTE Y UNO : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Marcos López Herrera y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

VEINTE Y DOS : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio 2013.-

VEINTE Y TRES : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

VEINTE Y CUATRO : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 02 de Enero del 2014.-

VEINTE Y CINCO : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

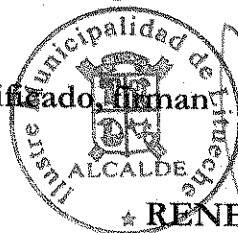
VEINTE Y SEIS : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

VEINTE Y SIETE : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firmant

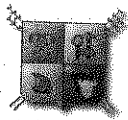
CAROLINA LISBOA LISBOA

Trabajador



★ RENE ACUNA ECHEVERRIA

Alcalde



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 01 de Abril del año dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N°11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don Carlos Rienzi Quinteros Donoso, Cédula de Identidad N° 07.021.056-8 domiciliado en Pasaje Cordillera N° 229, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

CIENTO DIEZ Y NUEVE : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril hasta el 30 de Junio del año 2014.-

CIENTO VEINTE : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Carlos Quinteros Donoso y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CIENTO VEINTE Y UNO : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del año 2014.-

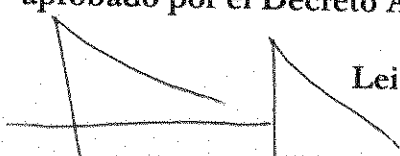
CIENTO VEINTE Y DOS : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

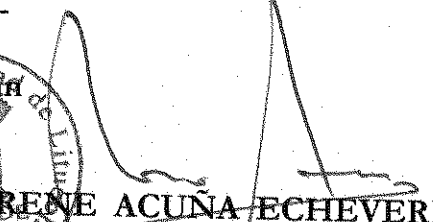
CIENTO VEINTE Y TRES: Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 21 de Enero de 1982.--

CIENTO VEINTE Y CUATRO.- : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

CIENTO VEINTE Y CINCO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

CIENTO VEINTE Y SEIS : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-


CARLOS QUINTEROS DONOSO
TRABAJADOR

Leído y ratificado y firmado

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

